

PI 465

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo; 04 NOV. 2010

VISTO: el proyecto de convenio a celebrarse entre la Junta Nacional de Drogas y la Asociación Civil "Vida Nueva Uruguay";

RESULTANDO: que el proyecto mencionado tiene por objeto el intercambio y la cooperación entre ambas, fomentando el desarrollo de líneas de trabajo de Prevención y Promoción de Salud, asociados al uso problemático de drogas, a través de programas y proyectos orientados a la prevención comunitaria y la sensibilización permanente en los espacios comunitarios y culturales;

CONSIDERANDO: I) que el Proyecto mencionado se financiará con el aporte de la Junta Nacional de Drogas;

II) que la División Contabilidad y Finanzas ha efectuado la reserva correspondiente;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- ~~Aprobar el proyecto de convenio a celebrarse entre la Junta Nacional de Drogas y la Asociación Civil "Vida Nueva Uruguay".-~~

2º.- Autorizar al señor Presidente de la Junta Nacional de Drogas a suscribir el citado convenio.-

3º.- La erogación resultante de la aplicación del citado Convenio por un importe de \$ 53.900 (pesos uruguayos cincuenta y tres mil novecientos) se imputará al Programa 001 "Determinación y Aplicación de la Política de Gobierno", Proyecto 005 "Knock Out a las Drogas" Objeto del Gasto 553.018 "Instituciones en Convenio-Junta Nacional de Drogas", Financiación 1.1.-

4º.- La Asociación Civil "Vida Nueva Uruguay" deberá rendir cuentas del importe recibido en los términos del artículo 114 del TOCAF 1996.-

5º.- Comuníquese.-


JOSE MUJICA
Presidente de la República



Presidencia de la República Oriental del Uruguay
Junta Nacional de Drogas - Secretaría Nacional de Drogas
"Problema Drogas: Compromiso de Todos"

CONVENIO
JUNTA NACIONAL DE DROGAS – VIDA NUEVA URUGUAY

En la ciudad de Montevideo, a los..... días del mes..... de dos mil diez **POR UNA PARTE:** la Junta Nacional de Drogas, con domicilio en Plaza Independencia 710, Montevideo, representado por el Dr. Diego Cánepa en su calidad de Presidente y el Lic. Milton Romani en su calidad de Secretario General; **POR OTRA PARTE:** Vida Nueva Uruguay, con domicilio en Ruta 67 Km 25,500 Canelones, representado por el Sr. Wilson Brun en su calidad de Presidente y la Dra., Silvia Espinosa en su calidad de Secretaria General.

Los firmantes se reconocen, recíprocamente, competencia y capacidad legal suficiente para formalizar el presente Convenio, y a tales efectos el mismo quedará sujeto a las cláusulas y condiciones siguientes:

PRIMERO: Antecedentes

JUNTA NACIONAL DE DROGAS: El Art. 3º. del Decreto 463/988 de 13 de julio de 1988, en la redacción dada por el Art. 2º. del Decreto No. 170/000, de 7 de junio de 2000, establece que son competencias de la Junta Nacional de Drogas, entre otras: a) "la instrumentación de las directivas relacionadas con la fijación de la política nacional en materia de drogas, dirigida a la prevención del consumo problemático y tratamiento de la adicción a las drogas..." b) "la supervisión y evaluación de la ejecución de los planes y programas que se establezcan de conformidad a las políticas referidas en el literal precedente" d) "la organización de comités o grupos de trabajo, permanentes o transitorios, para atender el tratamiento de temas específicos



Presidencia de la República

Lic. Jorge Vázquez
Presidente
Junta Nacional de Drogas

Lic. Milton Romani
Secretario General
Secretaría Nacional de Drogas

Cr. Ricardo Gil
Secretario General
Secretaría Nacional Antidrogas Activos

Subsecretarías de Estado

Insp. Ppal. (R) Ricardo Bernal
Ministerio del Interior

Emb. Pedro Vaz Ramela
Ministerio de Relaciones Exteriores

Ec. Andrés Masoller
Ministerio de Economía y Finanzas

Dr. Jorge Menéndez
Ministerio de Defensa Nacional

Dr. Felipe Michelini
Ministerio de Educación y Cultura

Dr. Nelson Loustaunau
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Dr. Miguel Fernández
 Galeano
Ministerio de Salud Pública

Sra. Lilliam Kechichán
Ministerio de Turismo y Deporte

Prof. Ana Olivera
Ministerio de Desarrollo Social



Presidencia de la República Oriental del Uruguay
Junta Nacional de Drogas - Secretaría Nacional de Drogas
"Problema Drogas: Compromiso de Todos"

Y Vida Nueva Uruguay: Institución sin fines de lucro con Personería Jurídica N° 7572 aprobada por el Ministerio de Educación y Cultura desde el 1 de Julio de 1997. Tiene como cometido impulsar talleres con el objetivo de nuclear jóvenes desde un trabajo interdisciplinario, donde lo artístico funcione como eje motivador para desarrollar sentido, pertenencia, autoestima, inclusión y alternativas para el tiempo libre.



Presidencia de la República

Lic. Jorge Vázquez
 Presidente
 Junta Nacional de Drogas

Lic. Milton Romani
 Secretario General
 Secretaría Nacional de Drogas

Cr. Ricardo Gil
 Secretario General
 Secretaría Nacional Antidrogas Activas

Subsecretarías de Estado

Insp. Ppal. (R) Ricardo Bernal
 Ministerio del Interior

Emb. Pedro Vaz Ramela
 Ministerio de Relaciones Exteriores

Ec. Andrés Masoller
 Ministerio de Economía y Finanzas

Dr. Jorge Menéndez
 Ministerio de Defensa Nacional

Dr. Felipe Michelini
 Ministerio de Educación y Cultura

Dr. Nelson Loustaunau
 Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Dr. Miguel Fernández
 Galeano
 Ministerio de Salud Pública

Sra. Lilliam Kochichlán
 Ministerio de Turismo y Deportes

Prof. Ana Olivera
 Ministerio de Desarrollo Social

SEGUNDO: Objeto

El objeto del presente Convenio es promover el intercambio y la cooperación entre la Asociación Civil Vida Nueva Uruguay y la Junta Nacional de Drogas, fomentando el desarrollo de líneas de trabajo de Prevención y Promoción de Salud, asociados al uso problemático de drogas, a través de programas y proyectos orientados a la prevención comunitaria y la sensibilización permanente en los espacios comunitarios y culturales.

TERCERO: Áreas de aplicación

Se aplicara dentro de las acciones de Vida Nueva Uruguay destinadas a apoyar la prevención y tratamiento de la población organizada en FUCVAM con quien se coordinara a tales efectos.

CUARTO: Obligaciones

Corresponderá a la Secretaría Nacional de Drogas de la Junta Nacional de Drogas:

- Aportar la suma de \$ 53.900 (pesos uruguayos cincuenta y tres mil novecientos).
- Cooperar y brindar asistencia Técnica.

Corresponderá a la Asociación Vida Nueva Uruguay

- Atender a usuarios problemáticos en drogas y apoyara las familias en base a las actividades de laborterapia y reinserción social.
- Capacitar a todo su personal en el abordaje preventivo del uso problemático de drogas



3

Presidencia de la República Oriental del Uruguay
Junta Nacional de Drogas - Secretaría Nacional de Drogas
"Problema Drogas: Compromiso de Todos"

- Coordinar con la Red de Atención en Drogas, en especial con el Portal Amarillo para la derivación pertinente cuando ello amerite.
- Aportar a divulgar información necesaria para la promoción de salud y la prevención referido al uso abusivo de drogas.

QUINTO: Financiamiento

Los gastos del programa estarán a cargo de la Junta Nacional de Drogas y serán financiados con los fondos provenientes de la partida presupuestal; a tales efectos abonará a la Asociación Civil Vida Nueva Uruguay la suma de \$ 53.900 (pesos uruguayos cincuenta y tres mil novecientos). El pago se realizará a través del SIIF.

SEXTO: Rendición de Cuentas e Informes

La rendición de cuentas corresponde a la Asociación Vida Nueva Uruguay y será efectuada en los términos y condiciones establecidas en el artículo 114 del TOCAF 1996.

SEPTIMO: Plazos y Rescisión

El presente Convenio entrará en vigencia a partir de la fecha de su firma y su vigencia será hasta el mes de mayo de 2011.

Será causal de rescisión del presente Acuerdo el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por las partes que no provenga de causa extraña; caso fortuito o fuerza mayor.

Dr. Diego Cánepa

Prosecretario de la Presidencia

Presidente de la Junta Nacional de Drogas

Sr. Wilson Brun

Presidente

Vida Nueva Uruguay



Lic. Jorge Vázquez
Presidente
Junta Nacional de Drogas

Lic. Milton Romani
Secretario General
Secretaría Nacional de Drogas

Cr. Ricardo Gil
Secretario General
Secretaría Nacional Activado Activos

Subsecretarías de Estado

Insp. Ppal. (R) Ricardo Bernal
Ministerio del Interior

Emb. Pedro Vaz Ramela
Ministerio de Relaciones Exteriores

Ec. Andrés Masoller
Ministerio de Economía y Finanzas

Dr. Jorge Menéndez
Ministerio de Defensa Nacional

Dr. Felipe Michelini
Ministerio de Educación y Cultura

Dr. Nelson Loustaunau
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Dr. Miguel Fernández
Galeano
Ministerio de Salud Pública

Sra. Lilliam Kechichian
Ministerio de Turismo y Deporte

Prof. Ana Olivera
Ministerio de Desarrollo Social



4

Presidencia de la República Oriental del Uruguay
Junta Nacional de Drogas - Secretaría Nacional de Drogas
"Problema Drogas: Compromiso de Todos"

Lic. Milton Romani Gerner
Secretario General
Secretaría Nacional de Drogas

Dra. Silvia Espinosa
Secretaria General
Vida Nueva Uruguay



Junta Nacional de Drogas
Presidencia de la República

Lic. Jorge Vázquez
Presidente
Junta Nacional de Drogas

Lic. Milton Romani
Secretario General
Secretaría Nacional de Drogas

Cr. Ricardo Gil
Secretario General
Secretaría Nacional Antidrogas Activos

Subsecretarías de Estado

Insp. Ppal. (R) Ricardo Bernal
Ministerio del Interior

Emb. Pedro Vaz Ramela
Ministerio de Relaciones Exteriores

Ec. Andrés Masoller
Ministerio de Economía y Finanzas

Dr. Jorge Menéndez
Ministerio de Defensa Nacional

Dr. Felipe Michellini
Ministerio de Educación y Cultura

Dr. Nelson Loustaunau
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Dr. Miguel Fernández Galeano
Ministerio de Salud Pública

Sra. Lilliam Kechichian
Ministerio de Turismo y Deporte

Prof. Ana Olivera
Ministerio de Desarrollo Social